

San José, 21 de febrero de 2018
STAP-0137-2018

Máster
Clementino Villanueva Zúñiga
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas

Ref.: Oficio DE-023-18, sobre Informe de evaluación anual del POI 2017

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, se le comunica que hasta el día 21 de febrero del corriente, recibimos el informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, ingresando este en forma extemporánea, lo cual imposibilitó a esta Secretaría Técnica considerarlo en el proceso de evaluación de las entidades públicas.

Al respecto se le informa, que lo indicado es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



Elaborado por: Marianela Mendives G. Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria